



2893 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1677 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra GAKK WIRING INSTRUMENTACION S.A. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2577 de 27 de junio de 2014, publicada en el sitio web institucional, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas de GAKK WIRING INSTRUMENTACION S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 23 de diciembre de 2015, la señora Silvia Giomara López Vallejo, Representante Legal de la compañía, solicita se deje sin efecto las declaratorias de inactividad y disolución dictadas en contra de la compañía GAKK WIRING INSTRUMENTACION S.A.;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 28 de diciembre de 2015, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con los certificados de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 29 de diciembre de 2015, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-255 de 28 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No.SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1677 de 30 de abril de 2014 y de Disolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2577 de 27 de junio de 2014, lo que corresponde a la compañía GAKK WIRING INSTRUMENTACION S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

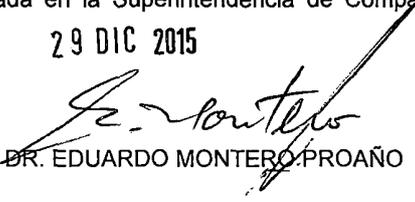
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GAKK WIRING INSTRUMENTACION S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 DIC 2015


DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO

EXMP / Ref. 1789
Exped. 138779
Trámite 46749-0